INC N° 152/2020

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA DACA IMP.EXP. REPRESENTACIONES de Carlos Antonio Meyer Wachholz, ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 45/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE EMBOLSADO DE CEMENTO DE LA PLANTA DE VALLEMI" - ID N° 381.611-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre del año **2020**, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, representada para este acto por el Presidente, **ABG. ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad N° 1.145.079, para cuyo cargo fue nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **DACA IMP.EXP. REPRESENTACIONES de Carlos Antonio Meyer Wachholz, con RUC N° 622556-0**, representada para este acto por su Representante legal, **SR. CARLOS ANTONIO MEYER WACHHOLZ**, con Cédula de Identidad N° 622.556, en adelante denominado **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LAS PARTES** en relación a la adjudicación del llamado denominado **ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE EMBOLSADO DE CEMENTO DE LA PLANTA DE VALLEMI"**, conforme al PBC y a los documentos del presente Contrato, como resultado de la adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional SBE N° 45/2020, aprobada por Resolución PR N° 729/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020 de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones;
c) Adenda N° 1;
d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
e) Los Datos cargados en el SICP;
f) La Oferta de EL PROVEEDOR;
g) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;
h) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
i) La Garantía de Anticipo
j) Garantía escrita: periodo de validez de la Garantía de los bienes.
k) Garantía escrita: tiempo de funcionamiento de los bienes.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 0501/2020) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) N° 381.611** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	OG	Monto Gs.
2.020	30	1	99	1	1	2	530	1.628.994.003
2.020	30	1	99	1	1	1	580	198.753.905
2.020							**Total G.**	**1.827.747.908**

DACA IMP. EXP. REP. CARLOS ANTONIO MEYER WACHHOLZ RUC: 622556-0 Azara 551 2do Piso Of. B - As - Py Tel: +59621 495 135 - +595973560967

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

La presente contratación es en la modalidad PLURIANUAL de pagos, por lo tanto, la validez de la contratación para el próximo ejercicio fiscal queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el año 2021.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 45/2020 para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE EMBOLSADO DE CEMENTO DE LA PLANTA DE VALLEMI" ID N° 381.611**, convocado por LA CONTRATANTE, según Resolución PR N° 645/2020, que dio inicio y autorizó el llamado. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR N° 729/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto total asciende a cuatro mil quinientos sesenta y nueve millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos setenta **(Gs 4.569.369.770) IVA incluido**, determinado en base a los precios unitarios y totales que figuran en la Planilla de Oferta de EL PROVEEDOR, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Objeto de Gasto	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (Gs) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (Gs) IVA Incluido
GERENCIA INDUSTRIAL – FABRICA VALLEMI -SOLPED N° 10001280									
1	Ingeniería de Proyecto	580	HAVER	BRASIL	Evento	Global	1	198.753.905	198.753.905
2	Equipo y accesorios sistema de embolsado	530	HAVER	BRASIL	Unidad	Global	1	4.182.835.350	4.182.835.350
3	Asistencia técnica de proyecto	260	HAVER	BRASIL	Evento	Global	1	137.494.000	137.494.000
4	Capacitación para operadores	260	HAVER	BRASIL	Evento	Global	1	50.286.515	50.286.515
								MONTO TOTAL GUARANIES	**4.569.369.770**

5.2 EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4. <u>REAJUSTE DE PRECIOS:</u> El precio adjudicado está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan las condiciones descritas más abajo y de acuerdo al siguiente procedimiento:

- El precio del contrato para proveedores que cotizan en moneda nacional, podrá ser reajustable y se reconocerán las variaciones para aumentar los precios de los bienes descritos en las planillas de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre que esta haya sufrido una variación como mínimo de un 10 % desde la fecha de apertura.
- El reajuste solo será aplicado a solicitud de EL PROVEEDOR, el cual deberá hacerlo por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC, y se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde la solicitud que en su caso será aprobada por resolución de la Máxima Autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.
- La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.
- El ajuste de precio será aplicado a aquella parte de los bienes pendientes de provisión, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerán reajuste de precios si la provisión del bien de parte de EL PROVEEDOR se encuentra atrasada respecto al Plan de Entregas convenido o LA CONTRATANTE haya podido constatar fehacientemente que EL PROVEEDOR se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

FORMULA: El reajuste de precios se realizará aplicando la siguiente fórmula:

V1 = P x ((Cmc / Co)-1)

P = Precio de los Bienes (en la Oferta)

Cmc = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano del último día hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.

Co = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano de (3) tres días antes de la Apertura de oferta).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia será a partir de la fecha del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el Anexo II del presente Contrato.----------

8. GARANTÍA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

EL PROVEEDOR garantiza el bien/servicio proveído en virtud del presente contrato y permanecerá vigente durante el periodo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones : El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: 2 años y deberá estar instrumentada por una Garantía Escrita

TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES/SERVICIOS

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de: 5 años y deberá estar instrumentada por una Declaración Jurada

9. INSPECCIONES

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: funcionarios de la Dirección de Fábrica de Vallemí, verificarán que los bienes cumplan las a cabalidad las especificaciones técnicas requeridas.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

El plazo de reposición del bien para reparar o reemplazar será de: 90 días.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

10.1. <u>Moneda y Plazo</u>: El pago se hará en guaraníes y por transferencia bancaria, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

10.2. <u>Forma de Presentación:</u> la solicitud de pago será presentada por EL PROVEEDOR en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la Resolución PR N° 525/2019 de Reglamento de Trámites Administrativos (RTA) de la INC, cuya copia se hace entrega a EL PROVEEDOR para su conocimiento.

El proveedor, para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   a) Nota u orden de remisión, originales del proveedor, firmada por el Área requirente;
   b) La factura de pago original y una fotocopia simple, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
   e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
   f) Formulario de informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Deberán acompañar los siguientes documentos incluidos en el RTA:

-Nota de solicitud de pago.
-Acta de recepción indicando el número de recepción de SAP y sus documentos respaldatorios, firmada por el área requirente
-Última Declaración Jurada de I.V.A.
-Copia del contrato
-Copia del Código de Contratación
-Formulario FIP y FIS
-Planilla de Recepción de SAP
-Nº de Cuenta Bancaria.

10.3. <u>Interés Moratorio</u>: En caso de mora de los pagos previstos en el punto anterior de la convocante, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento **(0,016 %)** del valor pendiente de pago por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

10.4. <u>Anticipo</u>: Se efectuará un anticipo del 10% del monto total del contrato, por el cual el proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del capital anticipado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario. El desembolso del anticipo se hará

DACA INC. EXP. REP. CARLOS ANTONIO MEYER WACHHOLZ RUC: 622556-0 Azara 561 2do Piso Of. B - As. - Py Tel: +59521 495 135 - +595973560967

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

dentro de los 10 días hábiles de recibida la Garantía. El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del contrato.
El 90% restante del monto del contrato, la contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

LA FORMA DE PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:
1.75% del monto total Contra presentación de ingenierías.
28,25% del monto total Contra certificado de fabricación de los equipos.
50% del monto total Contra embarque.
10% del monto total contra recepción final.

La presente contratación es en la modalidad PLURIANUAL de pagos, por lo tanto, la validez de la contratación para el próximo ejercicio fiscal queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el año 2021.----------

11. FORMULARIOS FIP Y FIS.
11.1. EL PROVEEDOR deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.
11.2. LA CONTRATANTE solamente realizará el pago a EL PROVEEDOR si éste último se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
11.3. Disposiciones a tener en cuenta:
a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, EL PROVEEDOR está obligado a actualizar el FIP;
b. Como requerimiento para efectuar los pagos a EL PROVEEDOR, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que EL PROVEEDOR se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS;
c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para EL PROVEEDOR se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;
d. EL PROVEEDOR permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable EL PROVEEDOR; y
e. En cualquier caso en el que se detectare que EL PROVEEDOR no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será emplazados por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a EL PROVEEDOR.----------

12. CONTRIBUCIÓN SOBRE EL CONTRATO.
LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro EL PROVEEDOR, con motivo de la ejecución del presente Contrato, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.
Los montos que sean retenidos por LA CONTRATANTE en el concepto señalado en el párrafo anterior, serán depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dentro del plazo de tres (3) días hábiles, de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".----------

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

DACA IMP. EXP. REP.
CARLOS ANTONIO MEYER WACHHOLZ
RUC: 622556-0
Azara 351 2do Piso Of. B - As - Py
Tel: +59521 495 135 - +595973560967

13. IMPUESTOS.

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.----------

14. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato. El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, debe ser equivalente al 10% del valor total del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art.39 de la Ley 2051/03; la vigencia de la misma, deberá ser extendida a partir de la firma del Contrato hasta treinta (30) días posteriores al plazo de vigencia contractual.----------

La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los treinta (30) días posterior a la recepción final de los bienes contratado.----------

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Si EL PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega de los bienes contratados, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente del 0,5% del valor total del bien o de los bienes en demora por cada día de atraso.

Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° *inc. c)* de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato serán comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72° de la misma disposición legal.--------

16. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administración de Contratos y Garantías** de la Unidad Operativa de Contrataciones-**UOC**.----------

17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

18. CAUSAL DE FUERZA MAYOR.

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

2. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante en el plazo de siete (7) días calendario sobre dicha condición y causa. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las CGC y CEC. En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

20. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

21. LEY DEL CONTRATO.
Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que EL PROVEEDOR está obligado a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley N° 2051/03, aplicables a ésta contratación.----------

22. FACULTAD DE LA CONTRATANTE.
El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones.----------

23. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.
Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente Contrato, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato.----------

24. DOMICILIO.
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles Teniente Alcorta esquina Avenida Fernando de la Mora, de Asunción, y EL PROVEEDOR fija su domicilio en la casa de la calle Félix de Azara 551 2° Piso Ofic. B, de la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

DACA IMP. EXP. REP. CARLOS ANTONIO MEYER WACHHOLZ RUC: 622556-0 Azara 551 2do Piso Of. B - As - Py Tel: +59521 495 135 - +595973560967

CARLOS ANTONIO MEYER WACHHOLZ
DACA IMP. EXP. REPRESENTACIONES
EL PROVEEDOR

I. N. C. PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

ANEXO I - CONTRATO INC N° /2020

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los bienes/servicios deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:
ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE EMBOLSADO DE LA PLANTA INC VALLEMI - SOLPED Nº 10001280.-
1-INGENIERIA DE PROYECTO
2-EQUIPO Y ACCESORIOS SISTEMA DE EMBOLSADO
3-ASISTENCIA TECNICA DE PROYECTO
4-CAPACITACION PARA OPERADORES

SUMINISTROS REQUERIDOS

ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El alcance consiste en la provisión de equipos y accesorios para la optimización y modernización del sistema de embolsado existente en la Planta INC Vallemí. El equipo para embolsar, que se encuentra actualmente instalado en la Fábrica, es de la marca Haver & Boecker.
Los componentes que deseamos cambiar son:

- Módulos de máquinas de embolsado tipo estacionarios.
- Los captadores de polvo tienen un sistema de golpeteo mecánico y deben ser reemplazados por nuevos que usan sistema de inyección de aire secuencial.
- El sistema a granel es un sistema antiguo de caños fluidificados con mangas comunes, cuya alimentación es manual, estos deben ser reemplazados por aero deslizadores, con válvulas reguladoras y con mangas telescópicas extensibles.
- La tolva intermedia tiene un sistema antiguo que hace que el material no se escurra fácilmente ocasionando atranques, esto deberán ser cambiados por nuevas tecnologías de tolvas que son súper eficientes.
- La zaranda actual tiene un sistema vibratorio obsoleto de resortes, el cual debe ser reemplazado por vibradores electromagnéticos, que son mucho más eficiente.
- Al cambiar los captadores, necesariamente se deberán cambiar los ventiladores para ajustar a los caudales necesarios de los equipos nuevos.
- En el sector no se dispone de compresor de aire, se utiliza de la red de transporte, que, debido a la ubicación de la embolsadora, ya se recibe aire con una presión baja y con humedad, ocasionando inconvenientes en las electroválvulas y otros equipos. Estos inconvenientes se solucionan con la adquisición de un compresor nuevo y su correspondiente secador
- Con respecto a la extracción, se tiene el mismo inconveniente que con las máquinas de embolsar, ya que sus componentes son totalmente obsoletos y será necesario reemplazar por otra con nueva tecnología.

Para que esta optimización sea efectiva y compatible con los otros equipos que se encuentran instalados y no son necesarios reemplazarlos, se requieren que los repuestos sean originales de la marca de la embolsadora actual.

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Adquisición de equipos y accesorios para la optimización y modernización del sistema de embolsado de cemento de la Planta INC – Vallemí: - Malla para zaranda existente - Sistema de fluidificación de la tolva intermediaria existente - Válvula guillotina manual - Sistema de fluidificación del silo - Embolsadora para bolsas valvuladas - Sistema de carga a granel - Filtro de manga - Ventilador centrifugo. - Compresor de aire con su secador y coalescente absorbente. - Repuestos básicos para garantizar el funcionamiento de la instalación por un año.	**GLOBAL**	**1**

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Características Técnicas del material a ser embolsado:

- Material: cemento.
- Granulometría: 2200 – 4500 Blaine.
- Densidad aparente: 1,1 g/cm3 +/- 10%
- Temperatura del material 80°C
- Humedad del material: < 1%

Características Técnicas del sistema de embolsado

- Tipo de bolsas: valvulado.
- Material de la bolsa: papel.
- Volumen: 40/50 kilos

A granel con mangas telescópicas.

- Dimensiones de las bolsas: 690x495x90 mm +/- 5%
  620x510x110 mm +/- 5%
- Desaireación mínima de las bolsas: > 80 N. m3/h.
- Capacidad de la máquina: hasta 270- 300 b/h por boquilla +/- 10%
- Tipo de embolsadora: Estacionaria, cuyos módulos de llenado deberán poder en futuro, operar en el cuerpo de una embolsadora rotativa.
- Número de bocas de llenados: 1 por máquina, total con 4 boquillas.
- Precisión de pesaje: desvío máximo 0,25% en promedio de 30 pesajes y 0,7% para pesajes individuales.
- Aplicación de bolsas: forma manual por operador, el equipo deberá estar preparado para automatizar la aplicación a futuro.
- Expulsión de las bolsas: Automática – vertical.

Características Eléctricas

- Tensión de servicio: 380 V +/- 10%
- Tensión de mando: 220 V
- Tensión de control: 24 V
- Frecuencia: 50 Hz

Composición

- Estructura robusta en acero carbono perfilado soldado. Blindada contra emanación de polvo.
- Accionamiento individual de las turbinas por motor eléctrico y transmisión por poleas y correas trapezoidales.
- Panel de control con los siguientes ítems integrados: equipo de conmutación, equipo de mando y válvulas solenoides para control de los cilindros neumáticos. Operación en modo interactivo desde el terminal central situado en el panel externo separado, memoria para 99 tipos diferentes de productos, regulador automático para fluidización de la caja de la turbina
- Silla de bolsas, mantenida en paralelo por contraguías.
- Válvula de actuación neumática, para control de flujo grueso y fino, para el ajuste de pesada y obturación total.
- Captores para conexión de los ductos de desempolvado en el cabezal de llenado.
- Sujeta bolsas con actuador neumático.
- Expulsión automática de las bolsas por turbamiento vertical.
- Panel eléctrico en chapa, de acero, con todo el cableado interno, hasta regla de bornes. Turbina de llenado vertical: rodamiento auto lubricado de alta durabilidad y ahorro de energía de motriz. Con ventanas de mantenimiento lateral para facilitar el intercambio rápido de las boquillas de aireación y sellos. Protección contra entrada de polvo en lo rodamientos por sello de aire
- Sistema de dosificación, accionado por un cilindro de aire neumático de tres posiciones para flujo grueso y fino
- Control de fluidificación de la turbina (inyección de aire) inteligente, automático.
- Panel neumático en placa de acero, con todos los componentes necesarios al mando de la máquina.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

DACA
IMP. EXP. REP.
CARLOS ANTONIO MEYER WACHHOLZ
RUC: 622556-0
Azara 551 2do Piso Of. B - As - Py
Tel: +59521 495 135 - +59597560967

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO REQUERIDO

Adquisición de equipos y accesorios para la optimización y modernización del sistema de embolsado de cemento de la Planta INC - Vallemí

Equipo y accesorios mecánico, eléctrico, electrónico e instrumentos de control necesarios para la optimización y modernización de la embolsadora INC Vallemí. Supervisión de montaje, comisionamiento y capacitación.

El alcance del suministro comprende:

❖ Ingeniería y cronograma de ejecución del proyecto.

Instalación Eléctrica, que incluye:

1) Esquema Eléctrico
- esquema funcional;
- lista de tablero de bornes;
- lista I/O PLC;
- lista tablero de bornes;
- lista cables;
- componentes cuadro;
-topográfico cuadro;
-Planos electrónicos
-Planos de mando y control

2) Fichas datos cuadros eléctricos;
3) Lista señales de cambio (en caso de red PLC);
4) Programa PLC;
5) Checking de ingeniería eléctrica
6) Lista de motores eléctricos, cada uno con su ficha técnica
7) Lista de instrumentos de control, cada uno con su ficha técnica.

Documentación Mecánica, que incluye:

1) Diseños mecánicos con vistas en planta y cortes;
2) Ingeniería de fabricación de piezas;
3) Ingeniería de uniones soldadas o abulonadas si fuese necesario;
4) Ingeniería de montaje mecánico con recomendaciones;
5) Checking de ingeniería de proceso;
6) Checking de ingeniería mecánica
7) Listado de reductores, cada uno con su ficha técnica.
8) Listados de acoples, cada uno con su ficha técnica.
9) Listado de todos los equipos mecánicos, cada uno con su ficha técnica.

❖ **Equipos y accesorios para la optimización del sistema de embolsado:**

• Software perpetuo del PLC.
• Software de sistema de supervisión.
• Hardware.
• Licencia perpetua de uso de software del PLC y HMI.
• Piezas de repuestos fundamentales, para uno y dos años de funcionamiento.
• Equipamientos y accesorios necesarios para la puesta en marcha del sistema de embolsado.

- Malla para zaranda existente
- Sistema de fluidificación de la tolva intermediaria existente
- Válvula guillotina manual
- Embolsadora para bolsas valvuladas
- **Sistema de carga a granel:** sistema con los siguientes equipamientos y accesorios:
    - **SISTEMA DE EXTRACCIÓN:** Sistema de fluidificación interno del silo y Aerodeslizador Extractor que quedará dentro de los 2 silos para fluidificar el cemento para la extracción lateral del silo y alimentación de la manga de carga.
    - **SOPLADOR DE ÉMBOLOS ROTATIVOS**: con base única, transmisión por poleas y correas, silenciadores, filtro de succión, válvula de retención, conexión flexible y motor eléctrico. Para el sistema de fluidificación para extracción lateral del silo.
    - **VALVULA GUILLOTINA MANUAL**
    - **VÁLVULA DOSIFICADORA DE FLUJO**: Construcción de la válvula en placa de acero carbono soldada con bridas fundidas, cámara de fluidificación con tela 100% poliéster, con tapas laterales para

CARLOS ANTONIO MEYER WACHHOLZ
APOD. EXP. REP.
RUC: 622556-0
Azara 551 2do Piso Of. B - As - Py
Tel: +59521 495 135 - +59597356096 7

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

extracción del rotor. Accionamiento a través de un actuador neumático rotativo y un sistema de sensores inductivos de 3 posiciones. La válvula deberá garantizar la descarga uniforme del flujo del material, bien como estanqueidad absoluta, inclusive seguridad en casos de queda de tensión.

- **AERODESLIZADOR**
- **MANGA DE CARGA A GRANEL – FIJA**: Construido de acero al carbono, diseñado para carga rápida y libre de polvo a granel en camiones a granel.
- **FILTRO DE MANGA**
- **VENTILADOR CENTRIFUGO**

- **Filtro de manga:** Tipo chorro pulsante con tolva para desempolvado del sistema de embolsado. Construcción en chapa de acero soldada, con manga de polyester y sistema automático de limpieza a través de chorros de aire comprimido con válvula rotativa horizontal.
- **Ventilador:** Ventilador con Motor eléctrico: 6.000m3/h
- **Compresor de aire**: Compresor con su secador y coalescente absorbente.
- Repuestos básicos para garantizar el funcionamiento de la instalación por un año:

ITEM	CANTIDAD
Boquilla de llenado	4
Rotor de la turbina	4
Correa de transmisión	12
Cilindro expulsión	4
Chapa o placa trasera	4
Silla	4
Pino de la silla	4
Buches DU	16
Mangotes	8
Neumática estratégica	4
Sujeta Bolsas	4
Terminales de rotula	8

- Ingeniería y cronograma de ejecución del proyecto.
- Manual de operación del sistema de supervisión (HMI).
- Manual de instrucciones y de mantenimiento de cada equipo, incluyendo, además:
  - ❖ Esquemas neumáticos.
  - ❖ Esquema de hidráulico.
  - ❖ Esquemas electroneumáticos.
  - ❖ Esquema de lubricación.
  - ❖ Descripción de funcionamiento, uso y mantenimiento de las maquinas.
  - ❖ Lista de piezas de recambios con diseños o desglosados, para cada equipo.

Obligaciones del Contratista

✓ El contratista deberá adjuntar todos los planos necesarios, Lay-out y catálogos que determinen claramente el alcance y las características del proyecto y equipamientos a ser suministrados, con sus capacidades respectivas.

✓ La impresión a su cargo de toda la documentación para la ejecución del proyecto.

✓ Presentación del certificado de origen de calidad de los equipamientos principales del proyecto y normas de adecuación técnica de los mismos.

✓ El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la provisión de los bienes y servicios a través de un cronograma de trabajo, desagregado por componentes.

✓ El contratista deberá visitar la Planta Industrial Vallemí para tomar conocimiento y poder adecuar a las condiciones físicas y técnicas, pasando a ser de responsabilidad del mismo, el correcto y adecuado diseño del proyecto.

GENERALIDADES

❖ Asistencia Técnica

Profesional técnico con experiencia en sistemas de embolsados, encargado de la supervisión y asistencia técnica en el montaje y puesta en marcha de los equipos y accesorios del sistema de embolsado.

DACA IMP. EXP. REP. CARLOS ANTONIO MEYER WACHHOLZ RUC: 622556-0

CARLOS ANTONIO MEYER WACHHOLZ
DACA IMP. EXP. REPRESENTACIONES
EL PROVEEDOR

I. N. C. PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENT

ANEXO II - CONTRATO INC N° /2020

PLAN DE ENTREGA

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1.1	INGENIERIA DE PROYECTO	GL	FCA. VALLEMI	Hasta 60 días a partir de la firma del Contrato
1.2	EQUIPO Y ACCESORIOS SISTEMA DE EMBOLSADO	GL	FCA. VALLEMI	Hasta 90 días a partir de la aprobación de las ingenierías.
1.3	ASISTENCIA TECNICA DE PROYECTO	GL	FCA. VALLEMI	Hasta 10 meses a partir de la firma del Contrato
1.4	CAPACITACION PARA OPERADORES	GL	FCA. VALLEMI	Hasta 12 meses a partir de la firma del Contrato

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: **Acta de recepción**

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Acta de recepción 1	Acta de recepción 1	Dentro de los 10 (diez) días posteriores a la entrega satisfactoria de los bienes o servicios requeridos.------

CARLOS ANTONIO MEYER WACHHOLZ
DACA IMP. EXP. REPRESENTACIONES
EL PROVEEDOR

ABG. ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO